



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificado por la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se somete a información pública que se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente: 1/2012.

Titular: D. Carlos Pereda Sainz-Maza.

Emplazamiento: Parcela 99, polígono 540. Paralacuesta.

Actividad solicitada: Instalación de explotación ganadera (varias especies).

Se abre un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de esta actividad, pueda formular las observaciones o alegaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General. Durante dicho plazo el expediente podrá ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento, sito en Nofuentes.

Merindad de Cuesta Urria, a 30 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Alfredo Beltrán Gómez